

DOCUMENTACION MÍNIMA NECESARIA PARA LA CALIFICACIÓN DE DERECHOS DEL REGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530

(Antes de ingresar el expediente a Mesa de Partes, apersonarse para el V°B°)

PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES - ORFANDAD:

1. Copia legible del documento de identidad vigente del solicitante.
2. Solicitud del administrado requiriendo pensión de orfandad con indicación de su dirección domiciliaria.
3. Resolución de pensión de cesantía definitiva, de haberse emitido.
4. Legajo del causante, adjuntando la documentación mínima que se requiere para calificar la solicitud de pensión de cesantía.
5. Declaración Jurada de acuerdo al modelo aprobado en el Anexo VIII
6. Partida de Nacimiento de hijos del causante que solicitan pensión, con una antigüedad no mayor a tres meses.
7. Partida de Defunción del causante, con una antigüedad no mayor de tres meses.

De tratarse de hijos adoptivos

8. Resolución que declare haberse realizado la adopción por el causante.
9. Partida de nacimiento con la anotación correspondiente, con un máximo de tres meses de antigüedad.

En caso de hijos mayores de edad que siguen estudios superiores

10. Copia legible del documento de identidad vigente del beneficiario.
11. Certificado de Estudios (para continuar con pensión de hijo mayor de edad)

En caso de hijos mayores de edad incapacitados

12. Copia simple legible del documento de identidad vigente del beneficiario.
13. Certificado Médico expedido por una Comisión Médica del Ministerio de Salud o del Seguro Social de Salud, en la que se declare la incapacidad Absoluta para el Trabajo del beneficiario.
14. Resoluciones Judiciales de nombramiento del curador, de ser el caso.
15. Documento de identidad del curador, de ser el caso.

DOCUMENTACION MÍNIMA NECESARIA PARA LA CALIFICACIÓN DE DERECHOS DEL REGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530

(Antes de ingresar el expediente a Mesa de Partes, apersonarse para el V°B°)

PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES - ORFANDAD:

1. Copia legible del documento de identidad vigente del solicitante.
2. Solicitud del administrado requiriendo pensión de orfandad con indicación de su dirección domiciliaria.
3. Resolución de pensión de cesantía definitiva, de haberse emitido.
4. Legajo del causante, adjuntando la documentación mínima que se requiere para calificar la solicitud de pensión de cesantía.
5. Declaración Jurada de acuerdo al modelo aprobado en el Anexo VIII
6. Partida de Nacimiento de hijos del causante que solicitan pensión, con una antigüedad no mayor a tres meses.
7. Partida de Defunción del causante, con una antigüedad no mayor de tres meses.

De tratarse de hijos adoptivos

8. Resolución que declare haberse realizado la adopción por el causante.
9. Partida de nacimiento con la anotación correspondiente, con un máximo de tres meses de antigüedad.

En caso de hijos mayores de edad que siguen estudios superiores

10. Copia legible del documento de identidad vigente del beneficiario.
11. Certificado de Estudios (para continuar con pensión de hijo mayor de edad)

En caso de hijos mayores de edad incapacitados

12. Copia simple legible del documento de identidad vigente del beneficiario.
13. Certificado Médico expedido por una Comisión Médica del Ministerio de Salud o del Seguro Social de Salud, en la que se declare la incapacidad Absoluta para el Trabajo del beneficiario.
14. Resoluciones Judiciales de nombramiento del curador, de ser el caso.
15. Documento de identidad del curador, de ser el caso.